

**REGLAMENTO
CUPONES DE DESCUENTO
CLIENTES CON RESERVA
EXPOMOVIL 2022**

Organizadores: La presente promoción es llevada a cabo por Vehículos Internacionales Veinsa S.A., con cédula de persona jurídica 3-101-025416.

1.- Objeto de este Reglamento: Consiste en que cada uno de los clientes que hayan reservado en la Expomóvil 2022 y que la entrega de su vehículo sea hasta los meses de mayo y junio, obtendrán como beneficio los cupones que más adelante se dirán.

2.- De la vigencia de la promoción. La vigencia de la promoción será desde el día veintidós de abril de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

3.- Definiciones:

Cliente participante: persona física mayor de 18 años, nacional o extranjera, con documento de identificación al día. Puede participar por representación. También puede ser considerado el cliente participante que sea persona jurídica, con impuestos de persona jurídica al día en su caso, mediante su apoderado comprobando su personería al día e impuestos de persona jurídica al día. No será considerado cliente participante aquel que no haya reservado un vehículo que distribuye Veinsa nuevos en la Expomóvil 2022.

Cupon: El cupón es un documento desprendible, con algunas seguridades, que constará con mención de la promoción y sus beneficios, con el cual el cliente o el portador podrá canjear los beneficios otorgados. El cupón se entregará completo, sin raspaduras.

De los bienes a comprar: serán únicamente aquellos vehículos indicados en el presente reglamento y que distribuye Veinsa.

Dólares: moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente al tipo de cambio del día, referencia Banco Central de Costa Rica.

Plazo para participar: a partir del 22 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Publicación del reglamento: publicarán la presente promoción en los medios correspondientes y publicarán este reglamento en las instalaciones de Veinsa en todas sus sucursales y redes sociales, y en páginas web entre otros.

Veinsa: Vehículos Internacionales Veinsa S.A.

4.- De la mecánica de la promoción:

4.1. Quienes pueden participar: podrán participar aquellas personas físicas -mayores de 18 años- y/o jurídicas, al día en su caso con el impuesto de personas jurídicas y en caso de representación, a través de su representante legal o apoderado con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, previamente

justificado con la personería correspondiente, los cuales hayan reservado un vehículo que distribuye Veinsa, en la Expomóvil 2022.

Los clientes que hayan reservado en la Expomóvil 2022 y que su vehículo sea entregado en los meses de mayo y junio tendrán los siguientes cupones:

- 30% de descuento en repuestos.
- 30% de descuento en taller.
- 30% de descuento en enderezado y pintura.
- 30% de descuento en baterías índigo.

5.- No canjeo de los beneficios por dinero efectivo: Los organizadores no permitirán canjear los beneficios por dinero efectivo.

6.- Los organizadores no podrán ceder, prestar, vender, o en cualquier contrato, la base de datos que se levante de los participantes, por cuanto no se ha solicitado a los clientes el permiso para su divulgación.

7.- Los organizadores se reserva el derecho de concluir anticipadamente la promoción en caso de que sobrevengan sucesos imprevistos que la imposibiliten de manera definitiva o duradera.

8.- Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la competencia del concurso y no otorgar como entregar el premio a cualquier persona en caso de que se tengan sospechas fundadas de que ha incurrido en alguna irregularidad en el mecanismo de participación descrito en este reglamento. Para ello, los organizadores levantarán expediente al efecto y en caso de constatar la irregularidad, lo comunicarán al ganador si fuera del caso.

9.- La promoción aplicará únicamente para vehículos nuevos que distribuye Veinsa durante la vigencia de la promoción. No se participará ningún cliente que adquiera con Veinsa vehículo(s) usado(s), ni seminuevo(s). Tampoco aplicará para cualesquiera vehículos nuevos adquiridos fuera de la promoción que no distribuya Veinsa.

10.- Esta promoción no aplicará en beneficio ni en conjunto con otras promociones vigentes o que lleguen a otorgarse dentro del plazo de la promoción. Tampoco la promoción aplicará si el cliente participante, no califique como sujeto de crédito o bien que la institución financiadora atrase o atrasare la aprobación del crédito por las razones que fuere; o bien que superados plazos de promociones de financiamiento bancario para promoción, el cliente pierda, por el transcurso de plazo para aprobaciones de crédito, los beneficios por tasas de intereses de terceros financiadores por plazo determinado para la promoción, moneda, condiciones de plazo de créditos, garantías y otros; que el cliente no haya entregado a tiempo la documentación exigida por instituciones bancarias; que no haya aportado la documentación respectiva para la adquisición del vehículo o por cualesquiera otras circunstancias que no le permitan participar.

11.- Que los organizadores publicitarán la presente promoción en los medios correspondientes y publicarán este reglamento en las instalaciones de Veinsa, en cualquier plataforma o lugar al efecto, o en cualesquiera agencias de ambos y en páginas web entre otros.

12.- Veinsa puede solicitar al cliente, cuando compre el vehículo con dinero efectivo y en cantidad superior a diez mil dólares, que acredite el origen de los fondos conforme a la Ley 8204.

13.- No podrán participar en la presente promoción los apoderados, los socios, los directores, fiscal y empleados de confianza de Veinsa, incluyendo hasta el tercer grado por cuanto son los que ejecutan la presente promoción.

14.- Una vez finalizado el plazo de la presente promoción, los organizadores harán inventario de los cupones no entregados y lo consignarán en un acta.

15.- Cualesquiera consultas relativas a la presente promoción, serán atendidas en el siguiente horario: 8:00am a 6:00pm, y por medio de los siguientes canales de comunicación: Teléfono: 4000-8000; correo electrónico: mercadeo@veinsacr.com

16.- Los beneficios cuentan con las garantías del fabricante en cuanto a coberturas temporales y a las limitaciones de aditamentos y del vehículo en si y que pueden ser consultas previo a la participación en esta promoción. -----